

## Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó

## CIRCULARCSJCHC24-174

Fecha	Junio 19 de 2024.
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y
	Administrativos del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	"Solicitud de Restitución de Tierras Rad.: 54001-31-21-001-2024- 00063-00, señores, Lelio Sanabria Nova y Yolanda Carreño Cárdenas, en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta – Norte de Santander".

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia del auto interlocutorio N° 430 del 02 de mayo de 2024, del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta – Norte de Santander, por medio del cual se admite la solicitud, presentada por el doctor Jhon Edinson Caicedo Rangel, profesional del derecho adscrito a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, en nombre y representación de los señores Yolanda Carreño Cárdenas, con cédula de ciudadanía No. 37.657.172 y Lelio Sanabria Nova, con cédula de ciudadanía No. 13.640.532 -en adelante los solicitantes-, en su condición de víctimas de despojo forzado respecto de dos predios ubicados en el barrio El Prado, del municipio de Saravena – Arauca.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente, enviar todo trámite y/o asuntos Judiciales que se gestionan o se encuentran pendientes de gestionar, en sus respectivos Despachos Judiciales, al correo electrónico institucional: j01ccesrtcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Presidente

Respetuosamente,

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado Proyectó L.R.G Revisó: N.M.F Aprobó: N.M.F.

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios. Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace <a href="https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV">https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV</a>



